ANEXO IV –
AL PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES

OBRA: “CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA JUZGADO DE VILLA MANTERO”

LICITACIÓN PÚBLICA N°14/26

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para el estudio de las Propuestas se aplicará el "Procedimiento de evaluación" que se describe a continuación, a la documentación exigida en los Sobres Nº1 y Nº2, que forman parte de la propuesta que fuera presentada en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, y se emitirá un informe de pre adjudicación, a consideración de la Administración, aconsejando el rechazo o aprobación según corresponda sujeto al sistema de evaluación propuesto en el presente Pliego.

Procedimiento de evaluación

Se elaborará un informe aconsejando la adjudicación al Proponente cuya oferta resulte ser la más conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos. Previo a emitir informe, se efectuará el estudio de las ofertas bajo las siguientes pautas y puntajes, los cuales se utilizarán para completar la PLANILLA 1:

1) Monto de la propuesta: puntaje de 1 a 65;

Para la determinación del puntaje previsto en el apartado) "Monto de la propuesta" se considerará sólo la conveniencia económica del monto ofertado, de acuerdo a la siguiente metodología:

a) El Presupuesto Oficial deberá ser actualizado, sólo para el estudio de las propuestas, al mes anterior a la fecha de licitación (mes base) y se denominará Presupuesto Oficial Actualizado (POA). La actualización del Presupuesto Oficial deberá realizarse mediante el coeficiente de ajuste que surja de la utilización de la estructura de ponderación determinada por el organismo para la obra de análisis, tomando como referencia los precios publicados por la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos. Es decir que se deberá calcular la variación de precios para el periodo en análisis de cada uno de los insumos que componen la estructura de ponderación, ponderados a través de la definición realizada por la estructura indicada en el Pliego y con ello actualizar el presupuesto oficial.

b) En caso de que NO se aplique el Régimen de Redeterminaciones de Precios, el Presupuesto Oficial será actualizado solo para el estudio de las propuestas, al mes previsto de inicio de obra. Para implementarlo se tomarán como referencia los índices publicados a la fecha de estudio por la Dirección General del Registro de Contratistas de Obras y Servicios y Variación de Costos, y serán prorrateados hasta la fecha estimada de inicio de obra, para luego aplicarlos al Presupuesto Oficial.

c) Se asignarán 65 puntos a la empresa cuya propuesta económica sea la más baja, incluso que el POA, y al resto de las propuestas se le dará un puntaje proporcional a la diferencia con la propuesta de 65 puntos.

d) Si no existiesen propuestas por debajo del Presupuesto Oficial Actualizado, se le asignará 65 puntos a este último y al resto de las propuestas se le dará un puntaje proporcional a la diferencia con el mismo.

$$Puntaje = \frac{Pofi}{PR} \times 65$$

Pofi: Monto de Propuesta Oferente "i"

PR: Monto de Presupuesto de Referencia, el menor entre las Ofertas "i" y el POA.

POA: Presupuesto Oficial Actualizado.

2) **Análisis de precios en relación a su claridad y ajuste a las condiciones establecidas por el pliego: puntaje de 1 a 8**. En este punto se deberán considerar los siguientes aspectos:
 a) Mano de Obra, equipos y Materiales (4 puntos): Se analizarán los rendimientos y consumos expuestos en los análisis, así como la categoría de los operarios, principalmente en los ítems de mayor incidencia. A mayor rendimiento (MO/Eq) y menor consumo (Mat), mayor será el puntaje.
 b) Composición del Factor "K" (4 puntos): En este apartado se debe considerar que el "beneficio" debe ser del 10% y la secuencia de cálculo del coeficiente de resumen: [(costo costo + gastos generales) + beneficios] + Impuestos. Se considerará la claridad y cantidad del desglose de gastos generales y su porcentaje de incidencia sobre el costo costo. En el caso de ser requeridos en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, se evaluarán los costos de los elementos a entregar a la inspección (movilidad, local para funcionamiento, telefonía fija y celular, etc.).
3) **Equipo propuesto: puntaje de 1 a 5**: Para la determinación del puntaje, se justificará la asignación del mismo teniendo en cuenta la correspondencia del equipo propuesto, el estado y disponibilidad de los mismos considerando otras obras en ejecución, si los equipos son propios o presenta compromiso de alquiler. PLANILLA 4.
4) **Plan de trabajo y plan de inversiones: puntaje de 1 a 5**: Para la determinación del puntaje, se justificará la asignación del mismo considerando la correspondencia en la propuesta ejecutiva de la obra no solo en su aspecto material de ejecución sino al apalancamiento financiero del oferente considerando si se autoriza o no un anticipo financiero, y los plazos de pago de los certificados. El puntaje ideal (5 puntos) irá disminuyendo en la medida que existan inconsistencias en este rubro.
5) **Personal obrero, administrativo y profesional local en el plantel estable de la empresa: puntaje 1 a 5**: Se deberá considerar en el análisis del Recurso Humano el personal mínimo necesario y estable en función de la obra en cuestión, la experiencia y antecedentes laborales declarados para dicho personal, la capacidad operativa de la empresa, y como parámetro primordial los antecedentes del representante técnico (RT) jefe de obra (JO) y capataz principal (CP), así como también la estabilidad en la empresa. Se deberá presentar Curriculum Vitae de estos tres últimos (RT, JO, CP).
6) **Capacidad Económico-Financiera-técnica-contratación: puntaje de 1 a 2:** Para la obtención y asignación del puntaje se evaluarán los Certificados de Capacidad de Contratación requeridos en el Pliego Complementarios de Bases y Condiciones. A mayor Capacidad, mayor será el puntaje. La Capacidad de Referencia será la mayor entre los oferentes, la cual tendrá mayor puntaje de 2, y al resto de las propuestas se le dará un puntaje proporcional a la diferencia con la propuesta de 2 puntos.
7) **Antecedentes en obras similares: puntaje de 1 a 10:** Se tendrá en cuenta la indicado en la “PLANILLA 2” de obras similares, tanto en las similitudes técnicas como en el monto de la obra. También se analizará y considerará como segundo criterio, las obras en ejecución, según lo indicado en la “PANILLA 3”.

A la suma de puntaje que cada oferente obtenga resultante de la aplicación del procedimiento señalado, se le adicionará el siguiente puntaje:

8) **Si la firma es provincial: 20%** (veinte por ciento) **sobre el punto 1) "Monto de la Propuesta"**. Para acreditar la calidad de firma provincial, se deben acompañar los siguientes requisitos:

a) Acreditación de su radicación o asiento principal en la Provincia de Entre Ríos, no menor a tres (3) años.
b) Constancia de Inscripción en ARCA, ATER y la Administración Municipal correspondiente.

ANEXO IV - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – PLANILLA 1				
OBRA:				
LICITACIÓN PÚBLICA N° XXX/2025				
FECHA:				
DESCRIPCIÓN	**OFERENTE 1**	**OFERENTE 2**	**OFERENTE 3**	**OFERENTE 4**
1)-Monto de la propuesta: puntaje de **1 a 65**	65			
2)-Análisis de precios: puntaje de **1 a 8**				
Mano de Obra, equipos y Materiales (4 puntos)	4			
Composición del Factor "K" (4 puntos)	4			
3)-Equipo propuesto: puntaje de **1 a 5**	5			
4)-Plan de trabajo, plan de acoplo y plan de inversiones: puntaje de **1 a 5**	5			
5)-Personal obrero, administrativo y profesional: puntaje de **1 a 5**	5			
6)-Capacidad Económico-Financiera-técnica-contratación: puntaje de **1 a 2**	2			
7)-Antecedentes en obras similares: puntaje de **1 a 10**	10			
8)-Si la firma es provincial: 20% (veinte por ciento) **sobre el punto 1)**	13			
TOTAL	**113**			

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

ANEXO IV

PLANILLA 2 DE OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA:
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. :
OFERENTE:

(1) Nro. de ORDEN	(2) DENOMINACIÓN	(3) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	(4) COMITENTE	(5) CORREO TELÉFONO	(6) PRESUP. OFICIAL	(7) MONTO CONTRATADO	(8) PLAZO EJECUC. CONTRATO	(9) PLAZO EJECUCIÓ REAL	(10) FECHA RECEPC. DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Representante Técnico

LUGAR y FECHA.....

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

ANEXO IV

PLANILLA 3 DE OBRAS EN EJECUCIÓN

OBRA:
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. :
OFERENTE:

(1) Nro. de ORDEN	(2) DENOMINACIÓN	(3) COMITENTE	(4) DIRECCIÓN TELÉFONO	(5) PRESUP. OFICIAL	(6) MONTO CONTRATADO	(7) PORCENTAJE EJECUTAD	(8) PLAZO DE EJEC (DIAS)	(9) FECHA DE INICIO	(10) FECHA DE TERMINACIÓN	(11) DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Representante Técnico

LUGAR y FECHA.....
Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas

ANEXO IV

PLANILLA 4 NÓMINA COMPLETA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR EL OFERENTE PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA

OBRA:
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. :
OFERENTE:

(1) Nro. de ORDEN	(2) DESIG-NACIÓN	(3) MARCA	(4) MODELO	(5) MOTOR Y CHASIS	(6) POTENC./ CAP./ REND.	(7) HORAS DE TRABAJO	(8) ESTADO	(9) UBICACION ACTUAL	(10) FECHA DE DISPONIB.	(11) PROPIEDAD PROP.O ALQUIL.

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Representante Técnico

LUGAR y FECHA.....